

1 ESCRITURA # 2318/87 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

2 TOS LE LA COMPANIA " ZUMBA -

3 CIA. LTDA. " -----

4 CUANTIA: - \$ 1'000.000,00.

5 En la ciudad de Yaguquil, capital de la Provincia -

6 del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitres

7 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, -

8 ante mi, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Ti-

9 tular Vigésimo de este cantón, comparece la COMPANIA

10 LABORATORIOS ASOCIADOS " ZUMBA CIA. LTDA. " legalmente

11 representada por el señor JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA,

12 quien declara ser de estado civil soltero, de profe-

13 sión estudiante, en calidad de Gerente de dicha Compa-

14 ñía; según nombramiento que se copiara mas adelante co-

15 mo documento habilitante, el compareciente es ecuato-

16 riano mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, ca-

17 paces para obligarse y contratar a quienes de- conocer-

18 lo personalmente en este acto, doy fé.- Bien instruido

19 en el objeto y resultados de esta escritura Pública

20 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la

21 que proceden con amplia y entera libertad, para su otor-

22 gamiento me presentan la minuta que dice así: S E Ñ O R

23 N O T A R I O:- En el Registro de escrituras públicas a

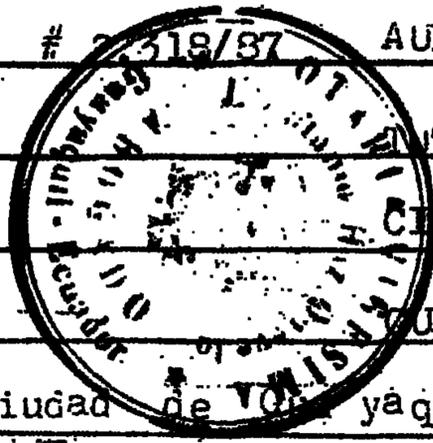
24 su digno cargo, sírvase usted insertar una de la que

25 conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

que otorga el señor JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA, en

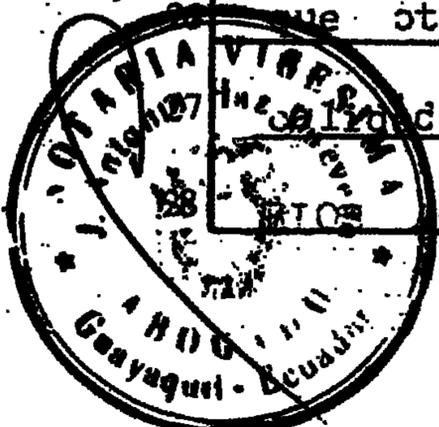
calidad de Gerente y representante legal de LABORATO-

RIOS SOCIALES " ZUMBA CIA. LTDA. " Al tenor de las



NOTARIA VIGESIMA

ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO



siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: AN-  
TECELENTES: A) En virtud de la escritura autorizada el  
veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres  
por la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil, se cons-  
tituyó la Compañía Laboratorios Asociados " Zumba Cía.  
Ltda. ", con un capital social de Cien mil Sucres, di-  
vidido en cien participaciones sociales de un mil sucres  
cada una.- B) En virtud de lo acordado en Junta Gene-  
ral Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada  
el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete  
se acordó aumentar el capital social y reformar los  
Estatutos Sociales en la forma y modo que se acordó  
en la mencionada Junta.- SEGUNDA:- DECLARACION: Pro-  
puestos estos antecedentes, el señor Jorge Antonio Zum-  
ba Córdova, en su calidad de Gerente y representante  
legal de "Laboratorios Asociados " ZUMBA Cía. Ltda. ", de-  
bidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
de Socios de dicha sociedad celebrada el tres de Oc-  
tubre de mil novecientos ochenta y cinco y adjunto -  
se acompaña a la presente como parte integrante de es-  
ta escritura, declara: que se aumenta el capital social  
de la Compañía en Novecientos Mil sucres mediante la -  
suscripción de Novecientas participaciones sociales de  
un mil sucres cada una, las mismas que han sido paga-  
das en su totalidad mediante Capitalización del Superá-  
vit provenientes de la revalorización de activos de  
manera que el mismo quedará en lo sucesivo fijado en  
Un Millón de Sucres, y, se reforma los Estatutos S 5-

00000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

LABORATORIOS ASOCIADOS "ZUMBA CIA LTDA"

CELEBRADA EL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la Compañía Laboratorios Asociados "Zumba Cia Ltda", ubicado en Luis Urdaneta #1606 y Esmeraldas se reunieron los socios de dicha Compañía, a saber: a) Señor Jorge Antonio Zumba Córdova, propietario de noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una; b) Señor Reinaldo Francisco Zumba Córdova, propietario de una participación de un mil sucres; c) Lda. Beatriz Mercedes Zumba Córdova, propietaria de una participación de un mil sucres. Como se encuentra presente y representando la totalidad del capital social pagado de la Compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, estando también unánimemente de acuerdo que se trate en la Junta General sobre los siguientes asuntos: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatuto Social; y SEGUNDO: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.-

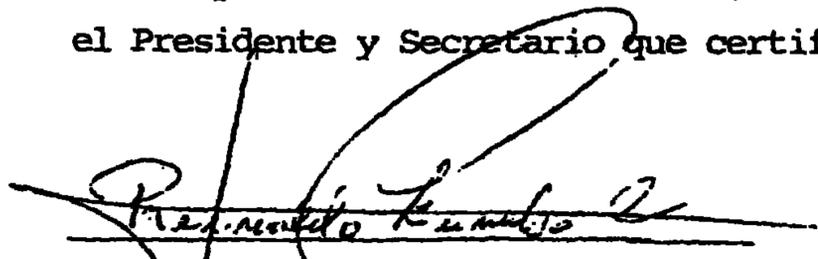
En virtud de la facultad que concede el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente por unanimidad.- De conformidad con los Estatutos Sociales preside la reunión el Sr. Reinaldo Francisco Zumba Córdova, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Señor Jorge Antonio Zumba Córdova, Gerente de la Sociedad.- El secretario procede a elaborar el correspondiente registro de los socios concurrentes a esta reunión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente, y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria, y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día y a tal efecto toma la palabra el socio Jorge Antonio Zumba Córdova quien espone que los negocios sociales de la Compañía, hacen necesarios que el capital de la Compañía sea aumentado en NOVECIENTOS MIL SUCRES, a fin de dar mayor respaldo y agilidad a la sociedad. Tomando en cuenta la moción del socio Jorge Antonio Zumba Córdova, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital social en NOVECIENTOS MIL SUCRES; mediante la suscripción de novecientas nuevas participaciones, de manera que el capital social quedará fijado en lo sucesivo en UN MILLON DE SUCRES.- El pago de las nuevas participaciones se hará en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías y acep-



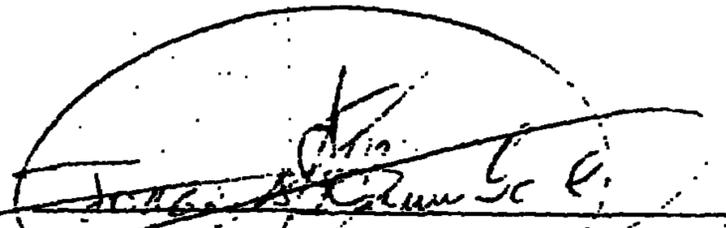
tadas por esta Junta General.- A continuación el Presidente informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías tiene derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que deben manifestar su deseo de suscribir o en caso contrario expresa su voluntad de abstenerse y, es así como los socios Reinaldo Francisco Zumba Córdoba y Lda. Beatriz Mercedes Zumba Córdoba expresan su voluntad de renunciar al derecho preferente de suscribir las nuevas participaciones y en este caso, el socio Jorge Antonio Zumba Córdoba, manifiesta su voluntad de suscribir si se le permite novecientas nuevas participaciones sociales para pagarlas mediante Capitalización de Superávit proveniente de la revalorización de activos.- Después de una corta deliberación. La Junta General por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las novecientas nuevas participaciones que hace el señor Jorge Antonio Zumba Córdoba.- Luego de haber quedado suscritas en su totalidad las nuevas participaciones sociales en razón de aumento de capital acordado por unanimidad, resolvió reformar el artículo Sexto del Estatuto Social que tiene relación con el capital de la Compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en Mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. - La Compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación, firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía en el que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponda y su carácter de no negociable.- Inmediatamente se pasó a conocer el segundo punto del orden del día y la Junta General por unanimidad acordó autorizar a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para que proceda a elevar a Escritura Pública lo aquí acordado, relice todos los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción, así mismo se autorizó al Secretario de la Junta para que proceda a conferir copia certificada de esta Junta al representante legal que tenga que intervenir en este trámite. - No habiendo más asuntos que tratar, se concedió un receso a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso su lectura por Secretaría, leída que fue, se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las doce horas cuarenta minutos se dió por terminada esta reunión, firmando para constancia y en señal de conformidad, todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Sr. JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA  
Secretario



Sr. REINALDO FRANCISCO ZUMBA CORDOVA  
Por sus propios derechos y por los que representa como Presidente



Sr. JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA  
Por sus propios derechos y por los que representa como Gerente



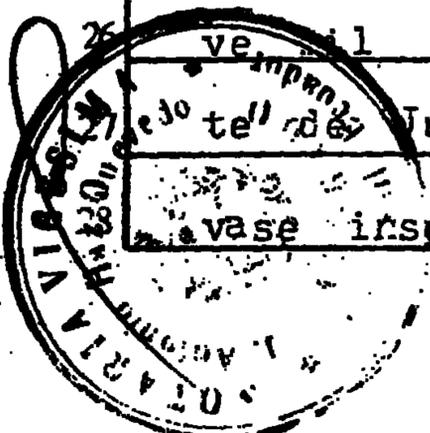
Lda. BEATRIZ MERCEDES ZUMBA CORDOVA  
Por sus propios derechos

1 ciales en la forma y modo que se indica en la Junta  
 2 General Extraordinaria. celebrada el seis de Agosto de  
 3 mil novecientos ochenta y siete y que adjunto se acom-  
 4 paña a la presente como se vuelve a repetir como -  
 5 parte integrante de esta escritura. Usted señor Notario,  
 6 agrará las demás cláusulas de estilo para la validez  
 7 de esta escritura. ( Firmado Ilegible ) Abogado GERMAN  
 8 CARLOS BOYA MONDRAGON, Registro número tres mil cua-  
 9 trocientos setenta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA  
 10 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- N O M B R A M I E N T O :-  
 11 Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta  
 12 y cinco, Señor: JORGE ANTONIO ZUMBA CCRDOVA, Ciudad  
 13 De nuestras Consideraciones: Me cumple participarle -  
 14 que la Junta General Extraordinaria de Socios de -  
 15 la Compañía de Responsabilidad Limitada " LABORATORIOS  
 16 ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA ", celebrada en es-  
 17 ta ciudad el día de Hoy, tuvo el acierto de Bati-  
 18 ficarlo de Gerente por el tiempo de cinco años; co-  
 19 rrespondiéndole a Usted, la representación legal de la  
 20 Compañía en forma individual. La Compañía " LABORATO-  
 21 RIOS ASOCIADOS ZUMBA COMPAÑIA LIMITADA ", se constitu-  
 22 yó por escritura pública que se otorgó ante el No-  
 23 tario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil, Provincia  
 24 del Guayas, el veinticuatro de Mayo de mil novecien-  
 25 tos ochenta y tres, fue inscrita con el número nue-  
 26 ve y cinco mil ciento catorce, del Registro Mercantil el día  
 27 de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Sir-  
 28 vase inscribir este nombramiento en el Registro mer-



NOTARIA  
VIGESIMA

ABOGADO  
J. ANTONIO HAZ  
QUEVEDO



1 cantil. Muy atentamente. Firmado (Ilegible) REINALDO FRAN-

2 CISCO ZUMBA CORDOVA. PRESIDENTE. Acepto el nombramien-

3 to de Gerente que antecede. Guayaquil, tres de Octubre

4 de mil novecientos ochenta y cinco. (Firmado Ilegible)

5 JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA. Queda inscrito este Nom-

6 bramiento a foja cuarenta mil novecientos noventa, nú-

7 mero nueve mil cincuenta y cuatro del Registro Mercan-

8 til y anotado bajo el número trece mil ochenta del -

9 Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y

10 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de

11 mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercan-

12 til.- Hay sello que dice así: REGISTRO MERCANTIL CANTON

13 GUAYAQUIL. Valor pagado por este trabajo: CUATROCIE-

14 TOS OCHENTA Y DOS Suces. Hay sello que dice así: -

15 Firmado (Ilegible) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Queda agre-

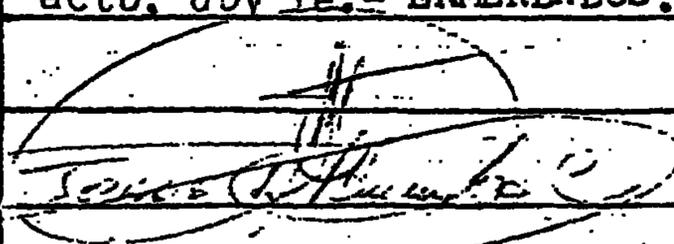
17 gado Acta de Junta General y demás documentos.- Leída

18 que fue esta escritura de principio a fin, por mi, el

19 Notario en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba y

20 ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de -

21 acto, doy fé.- ENMENDADOS. Señor, demás, Compañía. copiará

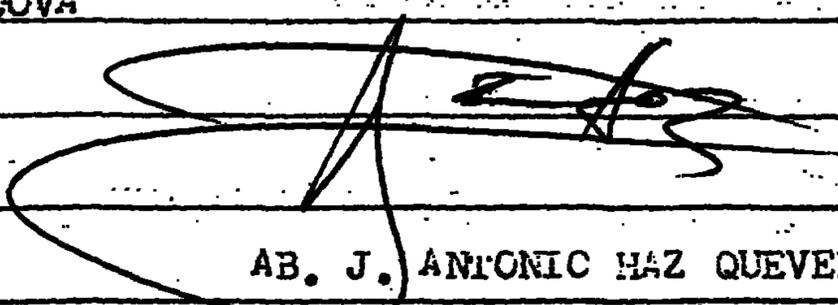
22  
23   
24 JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA

25 CC. 090613999-3

26 CI. 064067

27 CV. 510-109

28 RUC: 0990650381001

  
AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO

00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**CERTIFICO:** Que en "La Segunda" en su edición correspon-  
diente al día sábado veintisiete de febrero de mil nove-  
cientos ochenta y ocho (Año 3 No. 1.300) se ha publicado  
el extracto de la escritura pública de aumento de capi-  
tal y reforma de estatutos de la compañía de responsabi-  
lidad limitada denominada **LABORATORIOS ASOCIADOS "EMMA  
CIA. LTA."**; con la rúbrica de su aprobación. Guayaquil,  
febrero 29 de 1988.



*M. Martín Dávalos*

**Ab. Miguel Martín Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL**

I  
00000006

1 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TER-  
2 CERA COPIA EN TRES FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y  
3 FIRMO EN GUAYACUIL? A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE  
4 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. ESCRITURA  
5 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
6 COMPANIA " ZURBA CIA. LDA. "

*[Signature]*  
Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

10 Razón: Toda nota que según Resolución número ochenta y  
11 ocho-dos-dos-uno (00514) de febrero 24 de 1.988 fue a -  
12 probada la Aumento de Capital de la Compañia Laboratorios  
13 Asociados " ZURBA CIA. LDA. ". Marzo 15 de 1.988.

*[Signature]*  
Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO



25 Certifico que con fecha de hoy

26 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número -

27 88 - 2 - 2 - 1-00514, dictada el 24 de Febrero de 1.988,

28 por la Intendente de Compañias Encargada, fue inscrita en -

  
NOTARIA  
VIGESIMA  
ABOGADO  
J. ANTONIO HAZ  
QUEVEDO

I

ta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITALES

TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " LABORATORIOS ASOCIADOS

CIADOS ZUMBA CIA. LTDA"., de fojas 12.446 a 12.454, número 3.994 del

Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.199 del Repertorio.- Guayaquil,

diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del C. C. Guayaquil

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica

de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado

el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado

en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,

diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del C. C. Guayaquil

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado

de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, diez

y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del C. C. Guayaquil

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura

pública a foja 20.272 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la

inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Marzo de mil novecientos

ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del C. C. Guayaquil

C e r t i f i c a

00000007

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del  
Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 395, se ha fijado  
y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un  
extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y ocho de  
Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ABERADE~~  
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

